



DECRETO N° 57.-

CHIGUAYANTE, 01 FEB 2013

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contrato administrativo de Suministro y Prestación de Servicios de 2003; el Reglamento de la Ley 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 2.410 de fecha Diciembre 07 de 2012, que designa el cargo de Administrador Municipal; Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha Diciembre 12 de 2012, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Decreto N° 31/2013 que autoriza llamado a licitación pública; Cuadro de ofertas recibidas; Oferta del proveedor RIGOBERTO FUICA CABELLO., RUT 8.929.614-5; Cuadro evaluación de ofertas; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 12/2013; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO: 1.- Acéptase la oferta y adjudíquese la licitación pública N° 2773-259-L112, "SERVICIO DE MANTENCION CLINICAS DENTALES" al oferente RIGOBERTO FUICA CABELLO., RUT 8.929.614-5, contrato de servicios por un monto total de hasta \$ 2.200.000.- (Dos millones doscientos mil pesos) impuestos incluidos.
- 2.- Impútese el gasto que irrogue tal adjudicación a la cuenta correspondiente del presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Sr. alcalde



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE WONG BARREDA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

JWB/LTS/AMB/mcc

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- DAS (3)
- Archivo



- 5 FEB. 2013

DIRECCIÓN  
ADMINISTRACIÓN DE SALUD  
CHIGUAYANTE